

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2132 MADRID

EDICTO

D. Miguel Angel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 724/13, por auto de 30 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Marketing Imaginativo, SLU, CIF nº B-82/199.035, con domicilio en Madrid, Paseo General Martínez Campos, 9.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 L.C.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Enrique Villanueva de los Cobos con despacho profesional en Madrid, Calle Infanta Mercedes, 18, 1.º izq. 28020.

Teléfono 91.570.74.95.

Fax 91.8050360.

Dirección electrónica concursal.8@gmail.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 30 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial del Juzgado mercantil número 8 de Madrid.

ID: A140001069-1